

LA MAISON DES FRANCOPHONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social, número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Alexandre Rueda Exbrayat, contra La Maison des Francophones, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado La Maison des Francophones, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 6.595,71 euros como principal, más la suma de 1.320 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial. 53.976.

LOS TRANSPORTES EUROPEOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 46/04, ejecución 100/04, seguida contra el deudor «Los Transportes Europeos, S. L.», domiciliada en Paseo Colón, n.º 24 - Irún (Guipúzcoa), se ha dictado el auto de fecha 14 de octubre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es de 3.965,32 euros de principal y de 700,00 euros, calculados para intereses y costas.

En Donostia-San Sebastián, 14 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—53.983.

LOVIPRO, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 21 de noviembre de 2005, a las 12 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión social y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.
Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Gestión.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—El Administrador único «Setbez, S. L.», en su representación D. Juan Antonio Barragán Sánchez.—53.912.

MONTAJES Y PUERTAS ALBOLOTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento 439/04, ejecución 62/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Rodríguez Ramírez, contra la empresa «Montajes y Puertas Albolote, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Montajes y Puertas Albolote, Sociedad Limitada», para hacer pago al actor Juan Antonio Rodríguez Ramírez, por la cantidad de 17.784,86 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 22 de septiembre de 2005.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.—53.712.

MUEBLES ARONDO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios del día 3 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso	27.090,00
Tesorería (Banco Guipuzcoano)	309,16
Total Activo	27.399,16.
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Resultados negativos	-32.800,84
Total Pasivo	27.399,16

Getxo, 19 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Rafael Arondo Uriarte.—53.633.

NAOMOTO ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de socios celebrada el día 2 de noviembre de 2004, tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la sociedad con iniciación del proceso de liquidación de la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Liquidador: Javier García Santiago.—53.676.

NATINVER PATRIMONIO, S. L. (Sociedad absorbente)

LION SUN COAST ENTERPRISE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de mayo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por «Natinver Patrimonio, S. L.», de «Lion Sun Coast Enterprise, S. L.», con extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 13 de abril de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 17 de mayo de 2005.—Abnasi Singh Holm, Administrador único de las sociedades intervinientes.—53.636. y 3.ª 28-10-2005

NETTING INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora encargada de la administración, gestión de activos y representación de la sociedad.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Quinto.—Acuerdos en relación con el artículo 67 de Ley Instituciones de Inversión Colectiva (operaciones vinculadas).

Sexto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—55.028.

NUEVA PLAZA, S. L. (Sociedad escindida)

NUEVA PLAZA, S. L.

SENDA DE LAS COLUMNAS, S. L. VEREDA DE LAS COLUMNAS, S. L. PLAZA DE LAS COLUMNAS, S. L. CAMINO DE LAS COLUMNAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Nueva Plaza, S.L., celebrada válidamente el día 20 de octubre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Nueva Plaza, S. L., Senda de las Columnas, S. L., Vereda de las Columnas, S. L., Plaza de las Columnas, S. L. y Camino de las Columnas, S. L.

La Junta de Nueva Plaza, S. L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 18 de julio de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la Escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 20 de octubre de 2005.-El Consejero Delegado, María Teresa Caprani Aguilar.-54.414.
y 3.ª 28-10-2005

PEDRO TENDERO 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Jesús Benítez Vicente, contra Pedro Tintero 2000, S. L., se ha dictado resolución en fecha 10 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Pedro Tintero 2000, S. L. en situación de insolvencia por importe de 8.414,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.-53.709.

PROMOCIONES VALDRIZ, S. A.

Anuncio de disminución de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Extraordinaria Universal de la Entidad, celebrada en su domicilio Social de Oleiros, calle Darwin, n.º 15, el día 3 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la disminución de Capital por importe de 300.524,04 euros, que supone la amortización de 50.004 acciones y el pago de las mismas por su valor nominal y cuyo objetivo es la restitución de aportaciones a sus accionistas y que deberá formalizarse antes del 31 de diciembre de 2005. Asimismo, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta operación en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la misma.

La Coruña, 5 de octubre de 2005.-Fdo. Luis Fernando Quiroga, Presidente del Consejo de Administración. 53.639.

PROSOLMAR, S. A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2005 se acordó por mayoría ampliar el capital social de la entidad mediante la emisión de 332.775 nuevas acciones, números 100.001 a 432.775 (ambas incluidas), de 6,010121 euros de valor nominal cada una, lo que representaría un aumento de 2.000.018,02 euros, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la delegación concedida a los Administradores, en virtud con lo estipulado en el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se comunica a los

señores accionistas que dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les asiste, en proporción al valor nominal de las acciones que posean.

Una vez cubierta la totalidad de la suscripción se comunicará individualmente a todo suscriptor el plazo que tiene para realizar el desembolso íntegro mediante impre-
so en cuenta bancaria de la entidad.

En Arrecife de Lanzarote, 20 de septiembre de 2005.-
Los Administradores Mancomunados, Torresol, S. L., y don Agustín Ojeda Muñoz.-52.797.

RODRI Y ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSIFRAN, S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios extraordinaria de ambas sociedades, en reunión celebrada en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, fusionar Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con Rosifran, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de acuerdo con el proyecto de fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 8 de junio de 2005.-Administrador único de Rosifran, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.-Administrador único de Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.-53.689.

2.ª 27-10-2005

SCL. CALERUEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Elsa María Silva López, contra la empresa SCL. Caleruega S.L. sobre ordinario, en fecha 27-06-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada SCL Caleruega S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.703,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.-53.727.

SORTEGI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LOJENDIO, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES VEGA DE ONDARROA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión

La Junta General Extraordinaria, con asistencia de la totalidad de socios de Sortegi, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de octubre de 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Escisión formulado por el Administrador Unico de la mencionada sociedad, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de agosto de 2005 y publicado en el BORME el 22 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente referido, se acuerda:

1. Aprobar, conforme a las condiciones reseñadas en el Proyecto de Escisión, la escisión parcial de la mercantil Sortegi, Sociedad Limitada a favor de las sociedades de nueva creación, Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada, produciéndose la segregación de una parte del patrimonio de Sortegi, Sociedad Limitada, afecto a la actividad de construcción, traspasando en bloque las partes segregadas a las futuras sociedades a constituir, quienes adquirirán a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

2. Fijar que la fecha a partir de la cual las operaciones de Sortegi, Sociedad Limitada, vinculadas a las partes del patrimonio que se segregan, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las nuevas sociedades (Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada) será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución de las nuevas sociedades.

3. Aprobar el tipo de canje de participaciones fijado en el Proyecto de Escisión.

Segundo.-Aprobar el Balance de Escisión de Sortegi, Sociedad Limitada cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sortegi, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Sortegi, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 14 de octubre de 2005.-Administrador Unico de Sortegi, S. L., José Joaquín Otegui.-53.997.

y 3.ª 28-10-2005

TALLERES RIVAS NIETO, S. L.

TALLERES RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 249/00, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Raúl Vargas Montoya frente a las empresas Talleres Rivas Nieto, S. L., y Talleres Rivas, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a las empresas ejecutadas Talleres Rivas Nieto, S. L. y Talleres Rivas, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.947,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 7 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.-53.697.

TRANSPORTES AZKAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2005, a las diez (10:00) horas, en Lazkao (Gipuzkoa), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de dicha localidad, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente